

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4422 MURCIA

D.^a María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el CNA 1285/2018, se ha dictado en fecha 12/03/2018 auto de declaración de concurso del deudor a Alejandro Julve Panales, con DNI 48648553B, aclarado por auto de fecha 8/10/2018.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Jose Vidal Martinez, en nombre y representación de ASEPROEM CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal avda. Juan Carlos I, 31, 7.º G, 30009 de Murcia, teléfono 968 282401 y dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la del Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190005091-1